



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía.

C O N S I D E R A N D O

La Administración municipal de Tampico, Tamaulipas, a través del alcalde Fernando Azcarraga López, ha venido manifestando su pretensión de llevar acabo la construcción de un denominado Megaproyecto en la zona de la Laguna del Carpintero que contempla un Parque Ecológico, un Centro de Convenciones, un Acuario y además establece un área para construcción de un Centro Comercial.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo aun cuando en los ciudadanos del puerto de Tampico es anhelado el progreso, la modernidad, el crecimiento económico, el empleo y todo lo que signifique mejorar la calidad de vida para la ciudad, siempre antepone los principios de sustentabilidad en el desarrollo y bien colectivo sobre el particular.

Los terrenos en donde se planea la construcción del megaproyecto le fueron donados al municipio de Tampico, Tamaulipas, por petróleos mexicanos en 1991 y 1992, con la condición de que fueran utilizados para la creación de un parque ecológico, de uso y beneficio publico, con la condición de que si se utilizaban para un fin distinto al señalado se revertiría dicha donación y se perdería la propiedad de los terrenos con todo y que se hubiera hecho sobre ellos.

En un principio no estaba contemplado en el megaproyecto la construcción de un Centro Comercial pues el primer punto a concretar es la creación del parque ecológico, que como ya se hizo mención es una de las condicionantes de la Federación en la donación de terrenos al Ayuntamiento.

Por gestiones ante PEMEX, el actual alcalde logro obtener que en la condicionante de donación antes mencionada se le agregara la palabra Centro Comercial violentando el espíritu de la donación y la razón fundamental por la cual PEMEX dono al municipio esos terrenos.

En el 2001 esos terrenos fueron desincorporados del patrimonio municipal y transferidos al fideicomiso Pro Desarrollo de la Laguna del Carpintero,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cuyo órgano de gobierno es el Comité Técnico que cuenta con ocho integrantes, tres del gobierno del Estado, tres del gobierno municipal y dos de la sociedad civil, cualquier cambio legal en ese fideicomiso, debe ser aprobado por dicho comité y en este caso no se ha realizado la intervención por parte de este comité, por lo que el alcalde también se ha extralimitado en sus atribuciones pues no tenía la autorización del Comité y por lo tanto la facultad para gestionar ante PEMEX ningún cambio.

Los terrenos en cuestión cuentan con una flora y una fauna que son un recurso invaluable para la zona, razón por la cual SEMARNAT tendrá que realizar un minucioso estudio para poder emitir su aprobación o no a tal proyecto la inclusión de un centro comercial, pues en caso de no acreditar las autoridades municipales y los desarrolladores no cumplir con condicionantes que la dependencia emitirá para proteger el ecosistema.

Otra situación que es causa de polémica y desconfianza entre la ciudadanía, es el manejo de un aparente beneficio para la ciudad, de que sean aportados 90 millones de pesos por la iniciativa privada para construir un acuario, a cambio de que sea efectuada la concesión por treinta años de estos terrenos, pero al realizar un detallado análisis en realidad está significando un importe de un peso con cincuenta y siete centavos mensuales por metro cuadrado, cantidad fuera de tono comparada con los 22 pesos mensuales a los que cotizan terrenos de grandes superficies en esta ciudad, o incluso así fuera una renta por metro cuadrado de 10 o 11 pesos de todas, está muy por debajo de un precio comercialmente justo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El alcalde de la ciudad de Tampico, Tamaulipas con este tipo de acciones, al no efectuar la clara rendición de cuentas de acciones y procedimientos, obstaculiza la transparencia de sus funciones, creando en la ciudadanía la presunción de tener un interés personal o de lucro que va mas allá del bien que pueda obtener la población tampiqueña, ante la construcción de este Megaproyecto, pues existe una diferencia abismal en el precio de metro cuadrado de terreno que se ha venido mencionando como cantidad acordada para tal concesión.

Por lo que genera preocupación en la ciudadanía tampiqueña la negociación que podrían efectuar las empresas privadas y el presidente municipal con el propósito de usufructuar las dieciséis hectáreas de dichos terrenos para construir el Megaproyecto en la zona de la Laguna del Carpintero además de la inclusión dentro de el de un Centro Comercial, que pudiera cometer daños ecológicos irreversibles al no cumplir con la normatividad señalada por la ley.

Ante la serie de irregularidades que se han venido suscitando para la implementación de este megaproyecto es necesario la intervención del Gobierno del Estado a través de sus representantes en el Comité Técnico del Fideicomiso Pro Desarrollo de la Laguna del Carpintero con la finalidad de revisar y hacer respetar el plan parcial y observar que se efectuó lo que mas le convenga a la ciudad.

Los diputados del Grupo Parlamentario PAN con la presentación de esta iniciativa no nos manifestamos en contra de la construcción del Parque



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ecológico ni del centro de Convenciones contemplado dentro del Megaproyecto de la Laguna del Carpintero, ni mucho menos contra las empresas que deseen realizar inversiones en esta zona, si no simplemente consideramos indispensable la transparencia de acciones conducentes de la Administración municipal y demás involucrados para la realización de este proyecto, así como la defensa del patrimonio de todos los tampiqueños, como lo es esta reserva territorial ubicada en este municipio.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO: El H. Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la intervención del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de sus representantes del Comité Técnico del Fideicomiso Pro Desarrollo de la Laguna del Carpintero, con la finalidad de revisar y hacer respetar el plan parcial y observar que se efectuó bajo la normatividad correspondiente y con el mayor beneficio para la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

ATENTAMENTE,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA.

DIP. AGUSTIN CHAPA TORRES.

DIP. ALFONSO DE LEON PERALES.

DIP. MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ.

DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES.

DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.

DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.

DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ.

DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.

H. Congreso del Estado.

Cd. Victoria, Tam., 07 de Septiembre de 2006.